

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1113/2015**

**APRUEBA NÓMINA DE SELECCIÓN DEL CONCURSO REGIONAL N° 14 DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, TEMPORADA 2015, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.**

Arica, 06/ 11/ 2015

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N° 0901, de fecha 15 de Septiembre de 2.015, de esta Dirección Regional que aprobó las Bases del Concurso N° 14 temporada 2.015, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de esta Región; Lo dispuesto en La ley N° 18.755; y modificaciones posteriores; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S. N° 51 de Abril de 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.798, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. N° 4 del 10 de septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2015 y los Planes de Manejos presentados al **CONCURSO N° 14 REGION DE ARICA Y PARINACOTA** del SIRSD-S de la Temporada 2015 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Arica y Parinacota. Las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución N° 418 del 29 de Diciembre 2014, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica

**CONSIDERANDO:**

1. La nómina postulada al siguiente Concurso Regional:
  - Concurso Regional N° 14 Región de Arica y Parinacota.
2. La presentación de las postulaciones de los usuarios con sus respectivos Planes de Manejo al Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de esta Región.
3. Que se realizó el proceso de Selección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51/2012 del Ministerio de Agricultura.
4. Que los postulantes han sido Seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso.
5. Los agricultores/as que han sido Seleccionados serán comunicados según lo dispuesto en el Art. 32 del D.S N° 51/2012 del Ministerio de Agricultura.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** la nómina de Selección del Concurso Regional N° 14 Región de Arica y Parinacota, temporada 2015 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Arica y Parinacota, constituido por los siguientes postulantes:

**NÓMINA DE SELECCIÓN CONCURSO REGIONAL N° 14 "REGION DE ARICA Y PARINACOTA"**

PRIMERA LISTA						
	Folio	Nombre Productor	RUT	Puntaje	Total	Comuna
1	1466060005	BLANCO POMA ELISA ELSA	██████████	60	4.286.392	PUTRE((XV))
2	1466080002	FERNANDEZ HERRERA, BERTA	██████████	634	1.286560	ARICA((XV))

3	1466060003	HUANCA DAVID		955	5.997.848	ARICA((XV)
4	1466080008	ROQUE LEON EUSEBIO		632	1.863.120	ARICA((XV)
SEGUNDA LISTA						
5	1466080007	CALIZAYA ARANIBAR, SOFIA		632	2.427.040	ARICA((XV)
6	1466080005	CASTRO VICTOR MANZANARES		601	2.595.520	ARICA((XV)
7	1466080001	FERNANDEZ BERTA HERRERA,		637	813.250	ARICA((XV)
8	1466080009	FUENZALIDA LAUTARO TRONCOSO		636	922.600	ARICA((XV)
9	1466060004	HUANCA DAVID		1407	813.832	ARICA((XV)
10	1466060007	HUANCA MAMANI, GLORIA		807	4.170.411	ARICA((XV)
11	1466060006	HUANCA MAMANI, SONIA		374	3.228.577	ARICA((XV)
12	1466060009	LUQUE CALLE, SUSANA		1486	2.459.171	PUTRE((XV)
13	1466060001	QUIGUAILLO CACERES, ANA		204	2.117.966	ARICA((XV)
14	1466080003	VIZA BALTAZAR, ANABELLA		640	625.330	ARICA((XV)
15	1466080004	VIZA BALTAZAR, VILMA		641	599.680	ARICA((XV)

2.- **Publíquese** en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de Selección.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RICARDO ENRIQUE PORCEL RIVERA**  
DIRECTOR REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

LTN/RRL/CNP/ENR

Distribución:

- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Karin Manosalva Santibáñez - Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Eugenio Andrés Retamal Cordero - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Parinacota - Or.AyP
- Juan Arturo Pacha Larrea - Profesional Renare Sectorial Oficina Sectorial Parinacota - Or.AyP
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Encargada Regional Unidad Jurídica - Or.AyP
- Daniela Pacaje Pacaje - Técnico Jurídico Unidad Jurídica - Or.AyP
- Eva Leonor Navarro Rojas - Profesional Apoyo HSA Unidad Jurídica - Or.AyP
- Erika Silvana Vizcarra Ugalde - Encargada Regional Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.AyP
- Luis Andrés Toledo Niklitschek - Encargado Regional Unidad Técnica RNR - Or.AyP
- René Ramírez Lagos - Profesional SIRSD Unidad Técnica RNR - Or.AyP

- Carolina Vásquez Novoa - Secretaria Unidad Técnica RNR - Or.AyP
- Cecilia Fabiola Caballero Tapia - Técnico SIRSD Oficina Sectorial Arica - Or.AyP
- Roxana Alejandra Burgos Lecaros - Técnico SIRSD Oficina Sectorial Arica - Or.AyP
- Manuel Mario Santis Huailas - Técnico Encargado Oficina de Partes HSA Unidad de Administración y Finanzas - Or.AyP

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

